GS – 2026 - 171968 - DIRAN

Bogotá D.C., 23 de oct. de 26

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10070-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/09/2026	**Hasta**	23/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2026-158700-DIRAN del 01 de octubre del 2026, el señor mayor Yerson Flacao Viveros Muñoz Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra Jefe Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10070-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATO PN DIRAN Nro. 02-7-10070-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA EMPRESA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.415.887-2, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO PARA PERSONAL DE PILOTOS DE LA LÍNEA BELL 206, DE LA POLICÍA NACIONAL

Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.236.301.500,00) COP INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.236.301.500,00) COP INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2026. **NOTA 1**: De ser necesario realizar prorroga, se debe solicitar con quince días (15) calendario de anticipación el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	SI
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de ejecucion del proceso de contratación, se realizaron las siguientes acciones tendientes a cumplir el contrato:

a- Se llevo a cabo la selección del personal que participara en el entrenamiento, asi:

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE BELL 206 ERIES

NRO	GR	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	IDA	RETORNO
1	TC	1020402243	JORGE DE JESUS ALZATE MONTOYA	02/11/2026	07/11/2026
2	MY	3277662	WILSON GERMAN PAEZ CRUZ	02/11/2026	07/11/2026
3	MY	1096950950	YEISON DAVID SUAREZ VILLAMARIN	02/11/2026	07/11/2026

4	MY	13278099	EDWAR FERLEIN MENDOZA BAUTISTA	02/11/2026	07/11/2026
5	MY	1098671439	JOSE EDUARDO LOPEZ MARRUGO	9/11/2026	14/11/2026
6	MY	1090405844	LUIS ALFREDO JUSTACARO CHONA	9/11/2026	14/11/2026
7	MY	1121819611	DAVID ALEXANDER ROZO DE OLIVERA	9/11/2026	14/11/2026
8	CT	1019076317	EDUARD FERNEY MEDINA JARAMILLO	9/11/2026	14/11/2026
9	MY	1094917310	JUAN MANUEL SARMIENTO HERRERA	07/11/2026	12/11/2026
10	MY	1121842558	JUAN DAVID AGUDELO LOPEZ	07/11/2026	12/11/2026

b. durante este periodo se tramito comisión del servicio del personal ante la Direccion General de la Policia Nacional, con el fin de dar cumplimiento a las directrices y protocolos de la Policia, frente a comisiones del servicio del personal uniformado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico “Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
		REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO **COORDINACIONES:** Una vez firmado el contrato entre las partes, el supervisor del contrato realizará: Reunión de coordinación (Acta de Inicio), en la cual se concertará con el supervisor del contrato los siguientes aspectos: - Programación y cronograma de inicio y finalización del entrenamiento, sujetos a la disponibilidad de las necesidades operacionales de la Policía Nacional. - El contratista deberá radicar las cartas de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional en un tiempo máximo de 8 días calendario posterior al acta de inicio, especificando los nombres completos, lugar (dirección, ciudad y país), entrenamiento a desarrollar, fecha de ida, fecha regreso y demás condiciones adicionales a entregar durante el desarrollo del entrenamiento. - Una vez aceptada la carta de invitación por la Policía Nacional, el contratista deberá garantizar un lapso mínimo de 30 días hábiles, para el inicio de cronograma de entrenamiento; tiempo mínimo requerido para efectuar trámites administrativos. - Reuniones de coordinación con el personal a capacitar para la entrega de todo el componente logístico. **TRANSPORTE:** Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: - Continente AMERICANO: Para el viaje de ida es necesario considerar **un** (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: Una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio, el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***	N/A	PENDIENTE PARA CUMPLIMIENTO UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN

En el caso de entrenamiento en simulador modalidad WEY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***

HOSPEDAJE:

El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.

ALIMENTACIÓN:

El contratista debe garantizar en cualquier forma, el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, día administrativo, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.

PÓLIZA:

El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

- En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

- El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

REQUERIMIENTO ACADÉMICO:
El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de Ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.
- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.
- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.
- Suministrar elementos de protección “bioseguridad”, durante el entrenamiento como (tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol, lavamanos y jabón antibacterial).

COORDINACIONES MIGRATORIAS:
El contratista de manera obligatoria deberá prever que al país donde pretenda brindar el entrenamiento, cuente con embajada en Colombia, para el debido tramite de visas migratorias.

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE BELL 206 SERIES

Categoría: Requerimiento mínimo vuelo real en la aeronave y/o FFS nivel B, C o D. La capacitación deberá ser dictada por un centro de entrenamiento certificado por el fabricante. El centro de entrenamiento deberá contar con la certificación de la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador ya sea F.A.A., EASA, JAA, CASA.
Nota: Deberá anexar a la presentación de la oferta el documento o certificado de aprobación del centro de entrenamiento autorizado por parte del fabricante, para brindar el entrenamiento.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el contratista únicamente para la fase de simulador).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado por los instructores de la Policía Nacional.
FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).
NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.

FASE DE VUELO Y/O SIMULADOR

TEMA	SUBTEMAS	HORAS	D
)CEDIMIENTOS RMALES-ANORMALES	Participar en una orientación de tripulación	2	
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)		
	Planificar vuelo de reglas de vuelo por instrumentos (IFR)		
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)		
	Verificar peso y balance de la aeronave		
	Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)		
	Ejecutar inspección de prevuelo		
	Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de		
	Abandonar del helicóptero		
	Mantener vigilancia del espacio aéreo		
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario		
	Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)		
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento		
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación		
	Ejecutar vuelo estacionario		
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)		
	Ejecutar patrón de tráfico		
	Navegar por pilotaje y estima		
	Ejecutar radionavegación		
	Ejecutar procedimientos de administración de combustible		
	Ejecutar maniobras de vuelo en condiciones meteorológicas visuales		
	Ejecutar aproximación en condiciones meteorológicas visuales (VMC)		
	Ejecutar operaciones en declive		
	Ejecutar operaciones en área confinada		
	Ejecutar aproximación hacia un aterrizaje corrido		
	Ejecutar ida al aire		
	Responder a emergencias		
ERGENCIAS – TRUMENTOS	Responder a emergencias	2	
	Falla simulada de un motor en vuelo estacionario		

1	1		N/A	Pendiente para iniciar el entrenamiento en noviembre

	Falla simulada de un motor en vuelo en altura o crucero.			
	Ejecutar falla de un sistema hidráulico			
	Ejecutar autorrotación			
	Librar obstáculos de cables			
	Ejecutar despegue por instrumentos			
	Ejecutar procedimientos de espera			
	Ejecutar aproximación no precisa			
	Ejecutar aproximación precisa			
	Ejecutar restablecimiento de actitud inusual			
	Responder a condiciones meteorológicas de instrumentos imprevistas			
	(CMII)			
	Ejecutar señales de brazo y mano			
	Ejecutar reabastecimiento de combustible			
	Ejecutar falla simulada de antitorque (posición fija)			
	Ejecutar autorrotacion en vuelo estacionario		1	
	Ejecutar autorrotación bajo nivel			
	Ejecutar autorrotación estándar con viraje			
	Ejecutar observación aérea			
	Ejecutar inspección post vuelo			
	Obtener muestra de combustible			
	Ejecutar operaciones con aeronaves múltiples			
	Ejecutar planificación de misión de vuelo táctico			
	Ejecutar despegue de vuelo sobre el terreno			
	Ejecutar vuelo sobre el terreno			
	Ejecutar aproximación de vuelo sobre el terreno			
	Ejecutar ocultación y exposición			
	Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno			
	Ejecutar reconocimiento de ruta			
	Ejecutar reconocimiento de zona			
	Ejecutar reconocimiento de área			
	Ejecutar reconocimiento del área de aterrizaje con peso bruto máximo			
	simulado			
	Responder a falla de lentes de visión nocturna			
	Ejecutar aproximación con peso bruto máximo simulado			
	Ejecutar despegue con peso bruto máximo simulado			
	Ejecutar pináculo o sierra			
	Dominio del sistema hidráulico en vuelo estacionario			
	Ejecutar falla antitorque en vuelo estacionario			
	Ejecutar autorrotación durante el rodaje			
CHEQUEO	Descripción de la Misión.	2	1	
	Datos de rendimiento.			
	Reglas de vuelo.			
	Deberes de la tripulación.			
	Procedimiento de encendido y pruebas de la turbina			
	Procedimientos de emergencia.			
	Transferencia de los controles.			
	Uso de la lista de chequeo.			
	Maniobras de vuelo. Las tareas seleccionadas son a discreción del evaluador.			
TOTAL		6	3	

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

NOMBRE BENEFICIARIO: AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS
NIT: 900.415.887-2
BANCO: Davivienda
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 456300109893

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.236.301.500,00	100%
Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.236.301.500,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0.00 / $1.236.301.500,00) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.236.301.500,00 - $0.00) / ($0.00) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 **Entrada de Bienes*:***

N/A

3 **RECOMENDACIONES**

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente coronel **JOHN ALEJANDRO GALLEGO GALVIS**
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica (E)
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10070-26
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013645919